

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 3.525/2010

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2010 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

" Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación de la Unidad de Ejecución UE-15, denominada Unidad SUNCO-ARI-13 del nuevo PGOU, por delimitación de dos Subunidades de ejecución por subdivisión de la misma, que se denominarán UE-15a y UE-15b -y que se adaptarán igualmente a la terminología LOUA en el nuevo PGOU-, acordándose asimismo la modificación del sistema de actuación de éstas que pasa de Cooperación con desarrollo por Estudio de Detalle de la unidad matriz al sistema de Compensación y Cooperación respectivamente con igual instru-

mento de planeamiento en ambas subunidades.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.1 b) del Reglamento de Gestión Urbanística, mediante la inserción de los oportunos anuncios que se publiquen a tal efecto en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Provincia y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia.

Tercero.- Proceder a la notificación personal de cada uno de los propietarios de terrenos incluidos en la unidad de ejecución UE-15, con el fin de que en el plazo de quince días a partir de la recepción de dicha notificación puedan alegar lo que consideren oportuno a su derecho."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bujalance a 5 de abril de 2010.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.